Capítulo

Lunes treynta dias del dicho mes de mayo del año susodicho estando
presente ayuntados en capitulo en la camara de la torre segunda
donde se suele ayuntar el dicho capitulo estando presentes los
honrados señores Juan Sánchez de Ayala y Sancho de Saavedra y
Gonzalo Fernández de Baeza y Alfonso Rodríguez de Baeza y
Juan Alfonso tallante y Juan Gómez Fruto y Gonzalo Alfonso
Zamorano y Juan Alfonso de Alcaraz y Gonzalo Díaz y otros muchos buenos hombres
y por ante mí el escribano y notario público infrascripto los dichos señores del
dicho capitulo dijeron que por cuanto el honrado señor Juan
Rodríguez de Alcaraz jurado de la dicha ciudad

Otrosí los dichos señores capitulares mandaron que se pregonase en
cada un día de mercado en esta ciudad por pregonero público que
todas las personas que tuvieren cargos de vino de la cosecha pasada
de este presente año de cincuenta y cinco años lo manifiesten ante
los señores diputados que para ello fueren nombrados dentro de
cierto término que les será dado y señalado para que sabido la
cantidad que hay en esta ciudad se provea lo que convenga

Otrosí los dichos señores capitulares mandaron que se pregonase en
cada un día de mercado en esta ciudad por pregonero público que
todas las personas que tuvieren cargos de vino de la cosecha pasada
de este presente año de cincuenta y cinco años lo manifiesten ante
los señores diputados que para ello fueren nombrados dentro de
cierto término que les será dado y señalado para que sabido la
cantidad que hay en esta ciudad se provea lo que convenga

Capítulo

Y luego incontinente los dichos señores del dicho capitulo
estando ayuntados en la dicha casa de cabildo en el dicho capitulo
dijeron que por cuanto el honrado señor Juan Rodríguez de Alcaraz
jurado de la dicha ciudad ha de ir a la villa de Madrid a
negocios tocantes a esta ciudad y a la tierra y provincia de ella
y conviene que haya quien en su ausencia tenga cargo de
mirar por los negocios de esta ciudad y de la tierra y provincia
de ella y de proveer en ellos lo que convenga y sea necesario
y que para ello sea nombrado y diputado por diputado en su lugar
y en su ausencia el honrado señor Juan Alfonso tallante
jurado de la dicha ciudad y que tenga el dicho cargo
de diputado en su lugar y en su ausencia el honrado señor
Juan Sánchez de Ayala y el honrado señor Sancho de Saavedra
y el honrado señor Gonzalo Fernández de Baeza y el honrado
señor Alfonso Rodríguez de Baeza y el honrado señor Juan
Alfonso tallante y el honrado señor Gonzalo Alfonso Zamorano
y el honrado señor Juan Alfonso de Alcaraz y el honrado señor
Gonzalo Díaz y otros muchos buenos hombres y
por ante mí el escribano y notario público infrascripto los dichos señores del
dicho capitulo dijeron que por cuanto el honrado señor Juan
Rodríguez de Alcaraz jurado de la dicha ciudad ha de ir a la villa de Madrid a
negocios tocantes a esta ciudad y a la tierra y provincia de ella
y conviene que haya quien en su ausencia tenga cargo de
mirar por los negocios de esta ciudad y de la tierra y provincia
de ella y de proveer en ellos lo que convenga y sea necesario
y que para ello sea nombrado y diputado por diputado en su lugar
y en su ausencia el honrado señor Juan Alfonso tallante
jurado de la dicha ciudad y que tenga el dicho cargo
de diputado en su lugar y en su ausencia el honrado señor
Juan Sánchez de Ayala y el honrado señor Sancho de Saavedra
y el honrado señor Gonzalo Fernández de Baeza y el honrado
señor Alfonso Rodríguez de Baeza y el honrado señor Juan
Alfonso tallante y el honrado señor Gonzalo Alfonso Zamorano
y el honrado señor Juan Alfonso de Alcaraz y el honrado señor
Gonzalo Díaz y otros muchos buenos hombres y
por ante mí el escribano y notario público infrascripto los dichos señores del
dicho capitulo dijeron que por cuanto el honrado señor Juan
Rodríguez de Alcaraz jurado de la dicha ciudad ha de ir a la villa de Madrid a
negocios tocantes a esta ciudad y a la tierra y provincia de ella
y conviene que haya quien en su ausencia tenga cargo de
mirar por los negocios de esta ciudad y de la tierra y provincia
de ella y de proveer en ellos lo que convenga y sea necesario
y que para ello sea nombrado y diputado por diputado en su lugar
y en su ausencia el honrado señor Juan Alfonso tallante
jurado de la dicha ciudad y que tenga el dicho cargo
de diputado en su lugar y en su ausencia el honrado señor
Juan Sánchez de Ayala y el honrado señor Sancho de Saavedra
y el honrado señor Gonzalo Fernández de Baeza y el honrado
señor Alfonso Rodríguez de Baeza y el honrado señor Juan
Alfonso tallante y el honrado señor Gonzalo Alfonso Zamorano
y el honrado señor Juan Alfonso de Alcaraz y el honrado señor
Gonzalo Díaz y otros muchos buenos hombres y

AYUNTAMIENTO DE MURCIA